



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDINSTITUTO NACIONAL
DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 86 -2024-INSN-DG

Resolución Directoral

Lima, 19 de Marzo del 2024

Visto; el Informe N° 004-2024-OEA-INSN de fecha 27 de febrero del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Salud del Niño como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 273-2019-INSN-DG de fecha 16 de octubre del 2019, se designó con eficacia anticipada al 08 de agosto del 2019 a la Médica Cirujana Lilian Patiño Gabriel, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y máxima autoridad administrativa del Instituto Nacional de Salud del Niño, como Directora responsable de la implementación del Sistema de Control Interno dentro de nuestra Institución;

Que, el Ministro de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 008-2024-MINSA, designa al MC. CARLOS LUIS URBANO DURAND, temporalmente a partir del 5 de enero de 2024 en el cargo de Director de Instituto Especializado (CAP-P N°001) de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2024-INSN-DG de fecha 31 de enero de 2024, se designó a partir del 01 de febrero de 2024 a la licenciada en Administración y Gerencia ISABEL JULIA LEÓN MARTEL en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N°74, AIRSHP 001543) Nivel F-4 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 016-2019-CG/SESNC "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la cual señala los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno así como sus funciones, calando dicha responsabilidad en la máxima autoridad administrativa institucional;

Que, es necesario designar al responsable de la implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud del Niño, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de la Contraloría N° 146-2019-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG y modificatorias;

Con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño.

De conformidad con lo Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional del Niño, el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 01-2024/MINSA, que delega facultades durante el año fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal:





PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 273-2019-INSN-DG, de fecha 16 de octubre de 2019.

Artículo Segundo. – **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 09 de febrero de 2024, a la Licenciada en Administración y Gerencia ISABEL JULIA LEÓN MARTEL, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud del Niño, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de la Contraloría N° 146-2019-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2019-CGINTEG.

Teniendo las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
- Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva.
- Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente resolución Directoral al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño y a la Lic. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. – **DISPONER**, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.B. 18718 = R.N.E. 18686

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Estadística e Informática
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Comunicaciones
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Logística
- () Oficina de Servicios Generales